

VISTOS:

- 1.- Orden de Compra N° 4547-8-SE15, de llamado a propuesta pública de proyecto "Mejoramiento de Escuela Básica República de Francia", la cual adjudicó a don Marcos Daniel Opazo González por un monto de \$ 25.493.504 (veinticinco millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cuatro pesos), los trabajos de la licitación ID 4547-1-LE15.
- 2.- Contrato de fecha 19 de Febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don Marcos Daniel Opazo González.
- 3.- Informe Técnico N° 59 de fecha 20 de Agosto de 2013, por el cual el Director de Obras informa las razones de la modificación de contrato.
- 4.- Anexo Modificadorio de contrato de fecha 29 de Julio de 2015, el cual modifica el plazo original del proyecto y el monto contratado de las obras.
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha presentado la necesidad de realizar, aumentos de obras por la necesidad del cambio de Planchas de techumbre por la inviabilidad entre las techumbres existente y las necesarias a instalar, y mediante Informe Técnico N° 11 de fecha 25.02.2015, se informó dicha situación y además mediante Informe Técnico N° 15 de fecha 13.03.2015, se informó la necesidad de aumentar el plazo de ejecución de obras por conceptos de llevar a cabo las obras adicionales del proyecto; dicto el siguiente:

DECRETO

APRUEBESE en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 29 de Julio del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Sr. MARCOS DANIEL OPAZO GONZALEZ RUT N° [REDACTED] para la correcta ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA, QUINTERO"; aumentando el monto contratado en la suma de \$5.207.644 IVA Incluido, quedando en definitiva el monto contratado en la suma total de \$30.701.148- (Treinta millones setecientos un mil ciento cuarenta y ocho pesos) IVA Incluido, y modificando, además, el plazo de entrega originalmente pactado de 23 días corridos a 36 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

En todo lo demás se mantiene vigente e inalterado el contrato original.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Interesado
- 7.- Secpla.
- 8.- DOM
- 9.- Archivo Expediente.

MCP/YGS/LAO/LBF/arge



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

ANEXO MODIFICATORIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

MARCOS DANIEL OPAZO GONZALEZ

En Quintero, República de Chile, a 29 de julio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida Normandie 1916 Quintero, rut N° 69.060.700-K representada legalmente, por su Alcalde Sr. **MAURICIO CARRASCO PARDO**, chileno, mismo domicilio que su representada, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED] y don **MARCOS DANIEL OPAZO GONZALEZ**, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en adelante "El contratista", ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo modificatorio de ejecución de Obra.

ANTECEDENTES:

- Mediante Contrato de fecha 19 de febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don Marcos Opazo González, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1308 de fecha 10 de abril del 2015, la Ilustre Municipalidad de encomendó a don Marcos Opazo González la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA, QUINTERO", código PMU 1-A-2014-1172 y en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Conforme a la cláusula quinta del señalado contrato, el plazo de ejecución de las obras se fijó en 23 días corridos, plazo que comenzaba a correr desde la fecha de entrega del terreno
- Mediante Informe Técnico N° 15 de fecha 13 de marzo de 2015 el Director e obras Municipales informa la necesidad de realizar un aumento de plazo de ejecución de la obra en 13 días corridos, para la correcta materialización de dichas obras. Visándose técnica y administrativamente.
- En cuanto al monto de la contratación, conforme a la cláusula cuarta del señalado contrato la I. Municipalidad de Quintero pagará la suma alzada de \$ 25.493.504. (veinticinco millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cuatro pesos) IVA incluido.
- Mediante Informe Técnico N° 11 de fecha 25 de febrero de 2015 se informa la necesidad del cambio de Planchas de techumbre por la inviabilidad entre las existentes y las necesarias a instalar, y se sugiere retirar la totalidad de planchas de techumbre e instalar completamente de acuerdo a partida de Especificaciones Técnicas, a través del cual se justifica la ampliación del proyecto "MEJORAMIENTO ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA, QUINTERO"
- Presupuesto de fecha 25 de marzo de 2015 del contratista a cargo de las obras, detallando las obras extras del proyecto por un monto de \$ 5.207.644.-

En razón de lo anterior, las partes vienen mediante este anexo modificatorio en alterar la oferta incorporada de la siguiente forma:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en cláusula quinta del contrato originario, el plazo de ejecución de las obras es de 23 días corridos, a contar de la fecha entrega de terreno.

Ahora bien, por este acto, las partes fijan un nuevo plazo para la ejecución de las obras, que será de 36 días corridos.



SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato originario, se pactó que la Ilustre Municipalidad de Quintero, pagaría la suma alzada de \$25.493.504 (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cuatro pesos), IVA incluido.

Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan modificar el monto contratado, que originariamente era de \$25.493.504 (Veinticinco millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cuatro pesos), IVA incluido, incrementándolo en \$5.207.644- (Cinco Millones doscientos siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos) IVA Incluido, quedando como valor único y total la suma de \$30.701.148. — (treinta millones setecientos un mil ciento cuarenta y ocho pesos) IVA incluido.

TERCERO: En lo demás, el contrato originario, indicado precedentemente, se mantiene vigente e inalterado.

Para constancia y en señal de aceptación firman:

MARCOS OPAZO GONZALEZ
CONTRATISTA



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD QUINTERO

MCP/CAA/LABF/arge

